



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS – TUBERCULOSIS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

1. Introducción.

El Plan Territorial de Salud del Departamento del Atlántico, establece los objetivos, directrices, planes, programas y estrategias que se requieren para el cumplimiento de los fines Estatales dentro del Departamento del Atlántico. En armonía con estos, se busca garantizar la prevalencia de los derechos de la población perteneciente a los municipios del Atlántico. De esta manera, la Gobernación del Atlántico, integra de manera total y en todos sus componentes el Plan Territorial de Salud, dentro del Plan de desarrollo Departamental, lo cual permite tener parámetros claros y organizados que encaminen la acción de prevención e intervención de la salud de manera eficiente y completa.

Garantizando el cumplimiento de lo consignando en el Plan de Desarrollo Departamental, se adoptan las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias por parte de la Secretaría de Salud Departamental, como garante de la salud, orientando a la comunidad a través de acciones e intervenciones colectivas y acciones de promoción y prevención incluidas en el plan obligatorio de salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, buscando el fortalecimiento de las competencias interinstitucionales e intersectoriales para liderar, planear, ejecutar las políticas públicas y posicionamiento de las estrategias. Por lo tanto, es importante señalar que las enfermedades transmisibles en la actualidad representan un grave problema en salud pública y se requiere cortar la cadena de trasmisión de enfermo a sano mediante la búsqueda, localización precoz y tratamiento de los enfermos.

Es obligación de la Secretaría de Salud Departamental desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los enfermos con Tuberculosis, por lo tanto, se hace necesario detectar oportunamente este tipo de enfermedades, brindar un tratamiento adecuado al enfermo y sus contactos, y reducir las



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

secuelas y la mortalidad por estas enfermedades. Por lo que se necesitan profesionales que brinden su acompañamiento en las acciones del plan de salud, y que a los pacientes con Tuberculosis notificados, en coordinación con vigilancia epidemiológica, se les haga el seguimiento, acompañamiento y se les brinde la asistencia conforme los lineamientos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Programa de ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS - TUBERCULOSIS, en donde se deben implementar líneas de acción tales como fomentar las normas higiénico-sanitarias en los hogares, desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de los enfermos de Tuberculosis, brindar un tratamiento adecuado al enfermo y sus contactos; y reducir las secuelas y la mortalidad por esta enfermedad.

Por lo anterior, La Secretaría de Salud del Departamento, requiere de un equipo de profesionales interdisciplinario que realicen un acompañamiento en las acciones que permitan la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades emergente, reemergentes y desatendidas - tuberculosis, garantizando una atención específica en todos los municipios del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental, no posee el personal de planta suficiente para garantizar el correcto cumplimiento de sus funciones.

En atención a la necesidad planteada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral

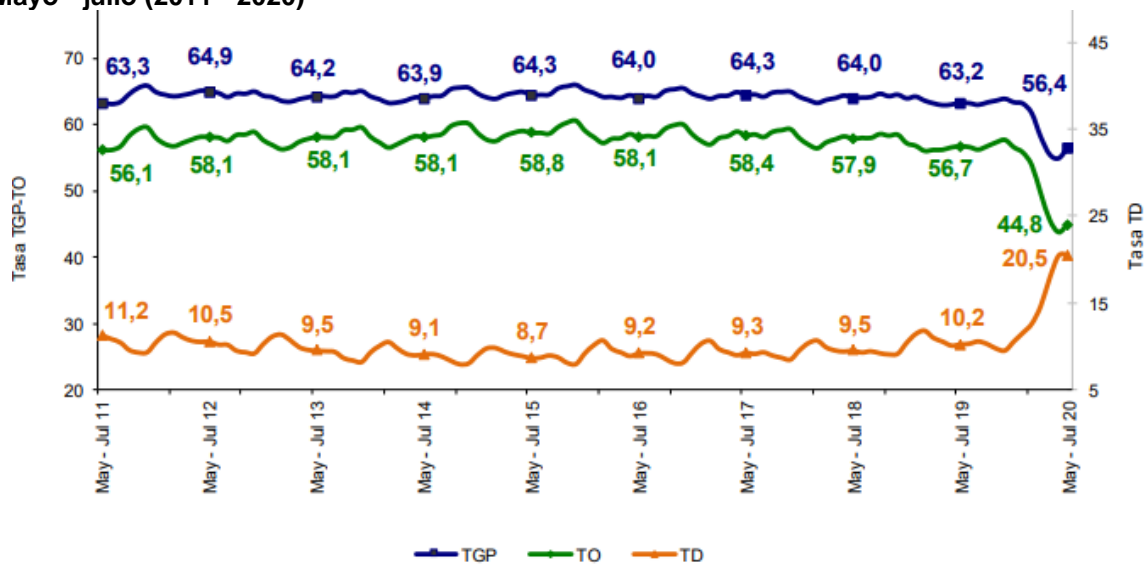
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf
(31 de agosto del 2020)

2. TRIMESTRE MÓVIL MAYO - JULIO 2020

2.1 Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%)

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo - julio (2011 - 2020)**



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

3.1. Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.864 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,8% de la población ocupada.

Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 31,8% Alojamiento y servicios de comida con 29,6%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras con 3,6, 2,9, 2,7 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-19,9	-19,9
Comercio y reparación de vehículos	19,2	-18,9	-3,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-31,8	-2,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-22,9	-2,7
Industrias manufactureras	10,4	-24,7	-2,7
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-29,6	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	-13,3	-2,1
Construcción	6,9	-18,7	-1,3
Transporte y almacenamiento	7,0	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-11,2	-0,7
Actividades inmobiliarias	1,1	-32,5	-0,4
Información y comunicaciones	1,5	-14,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-11,3	-0,2
Explotación de minas y Canteras	1,6	5,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	12,7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".



**Atlántico
para la
Gente**

3. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, requiere la contratación de un grupo de nueve (09) profesionales, con perfiles de acuerdo con sus obligaciones específicas a cumplir, para brindar acompañamiento en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades emergentes y desatendidas, cómo lo es la tuberculosis, en el Departamento del Atlántico.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Obligaciones Específicas

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Profesional que acredite título en Ingeniería industrial, con una experiencia mínima de 4 meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Consolidar la Información del programa para el envío de actividades, de cohorte e indicadores al ministerio de Salud y Protección Social. 2) Mantener actualizada las Bases de datos de Pacientes con TB 3) Realizar el seguimiento a las Bases de datos de contactos de Pacientes con TB que ingresan al programa. 4) Sistematizar la información de las actividades realizadas por el recurso humano para la realización de los informes de gestión. 5) Apoyar la correlación de información de TB y SIVIGILA. 6) Apoyar las actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 7) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas, con relación a su objeto contractual. 	DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/L (\$ 10.005.000)
Profesional que acredite título de trabajadora social, con una experiencia mínima de 4 meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar el seguimiento y evaluación en el departamento a las secretarías de salud en la estrategia de Abogacía, Comunicación y Movilización social (ACMS) dentro de Plan Estratégico "Hacia el fin de la Tuberculosis, Colombia 2016 – 2025. 2) Realizar abogacía y participar en los comités de Salud mental para garantizar el manejo de casos con TB- Farmacodependencia. 3) Conformar los grupos de pacientes y ex pacientes para la rehabilitación basada en la comunidad en el programa de tuberculosis en los municipios con mayor carga de enfermedad. 4) Realizar seguimiento a las aseguradoras, sobre la Caracterización de la población afectada por tuberculosis en lo relacionado con el entorno social, familiar y de discapacidad. 5) Velar, garantizar y hacer seguimiento a la aplicabilidad de la encuesta de riesgo de pérdida en el seguimiento a todos los casos de TB que ingresan al programa, con el fin de realizar una intervención al riesgo. 6) Realizar el seguimiento de los casos con riesgo o con de pérdida en el seguimiento para lograr su adherencia al tratamiento. 7) Apoyar en la sistematización de la información de las encuestas de riesgo y caracterización de los abandonos del departamento. 8) Brindar capacitación en TB a los profesionales psicosociales, con el fin de fortalecer las acciones en esta área para la adherencia al tratamiento en los municipios de alta carga. 9) Presentar en el Comité de Casos Especiales de Tuberculosis CERCET el aspecto Psicosocial de los casos diagnosticados TB MDR. 10) Entregar mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 11) Apoyar las actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 12) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas, con relación a su objeto contractual. 	DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/L (\$ 10.005.000)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

<p>Cuatro (04) profesionales que acrediten título en Enfermería, con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar visitas de Asistencia técnica a las IPS, EAPB, con el fin de asegurar la valoración integral para el diagnóstico temprano de la tuberculosis y mejorar el acceso a nuevos métodos de diagnóstico rápido, acorde con los algoritmos de diagnóstico nacionales. 2) Realizar seguimiento a las ESE en la implementación de estrategias de búsqueda activa de casos de acuerdo con los algoritmos nacionales, con adaptación local, con énfasis en las poblaciones de riesgo identificadas y bajo el marco de las acciones del plan de gestión de riesgo, con enfoque inter programático e intersectorial. 3) Brindar capacitación a las ESE de los municipios asignados sobre los lineamientos programáticos de la TB. 4) Recepcionar, revisar la información trimestral de actividades de toda la red prestadora de sus áreas asignadas para el envío a nivel nacional. 5) Velar por las acciones y el seguimiento de los pacientes y sus contactos del área asignada. 6) Hacer seguimiento para que se Mantenga un archivo actualizado de la información de todos los casos de TB que ingresan al programa correspondiente a sus áreas. 7) Realizar visitas a los casos de TB diagnosticados en instituciones de segundo y tercer nivel para garantizar el manejo adecuado y derivación para el seguimiento de su tratamiento de sus áreas asignadas. 8) Entregar mensual de informe de actividades de avances de actividades e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 9) Apoyar a actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 10) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas, con relación a su objeto contractual. 	<p>DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/L (\$ 10.005.000)</p>
<p>Dos (02) profesionales que acrediten título en Psicología, con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar el seguimiento y evaluación en el departamento a las secretarías de salud en la estrategia de Abogacía, Comunicación y Movilización social (ACMS) dentro de Plan Estratégico “Hacia el fin de la Tuberculosis, Colombia 2016 – 2025. 2) Realizar abogacía y participar en los comités de Salud mental para garantizar el manejo de casos con TB- Farmacodependencia. 3) Conformar los grupos de pacientes y ex pacientes para la rehabilitación basada en la comunidad en el programa de tuberculosis en los municipios con mayor carga de enfermedad. 4) Realizar seguimiento a las aseguradoras, sobre la Caracterización de la población afectada por tuberculosis en lo relacionado con el entorno social, familiar y de discapacidad. 5) Velar, garantizar y hacer seguimiento a la aplicabilidad de la encuesta de riesgo de pérdida en el seguimiento a todos los casos de TB que ingresan al programa, con el fin de realizar una intervención al riesgo. 6) Realizar el seguimiento de los casos con riesgo o con de pérdida en el seguimiento para lograr su adherencia al tratamiento. 7) Apoyar en la sistematización de la información de las encuestas de riesgo y caracterización de los abandonos del departamento. 8) Brindar capacitación en TB a los profesionales psicosociales, con el fin de fortalecer las acciones en esta área para la adherencia al tratamiento en los municipios de alta carga. 9) Presentar en el Comité de Casos Especiales de Tuberculosis CERCET el aspecto Psicosocial de los casos diagnosticados TB MDR. 10) Entregar mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 11) Apoyar las actividades administrativas del programa de Tuberculosis. 12) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas, con relación a su objeto contractual. 	<p>DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/L (\$ 10.005.000)</p>



Atlántico
para la
Gente

Profesional que acredite título en Bacteriología, con una experiencia mínima de 4 meses.	<ol style="list-style-type: none">1) Realizar visitas de Asistencia Técnica a las IPS de Atención Integral, que diagnostican y suministran tratamiento de la tuberculosis latente en personas viviendo con TB/VIH.2) Velar por la implementación de todas las acciones del Plan Colaborativo TB/VIH en la red departamental.3) Mantener actualizada la información de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH, Tratamiento antirretroviral de pacientes que ingresan al programa.4) Apoyar y participar en las Unidades de análisis de casos de mortalidad por TB/VIH.5) Brindar capacitación en TB a los profesionales psicosociales, con el fin de fortalecer las acciones en esta área para la adherencia al tratamiento en los municipios de alta carga.6) Apoyar en el desarrollo de la Mesa Psicosocial Departamental.7) Entregar mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia.8) Apoyar a actividades administrativas del programa de Tuberculosis.9) Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/L (\$ 10.005.000)
--	---	--

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$90.045.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo para su ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 4 de septiembre de 2020.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ

Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co